III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

C. ANUNCIOS

C.2. Otros Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE PANCORBO (BURGOS)

INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial de la Modificación Puntual (Mp15-NSM), con ordenación detallada de las Normas Subsidiarias Municipales de Pancorbo, junto con el Estudio de Sostenibilidad Ambiental Estratégica EsAE (versión inicial) y un resumen no técnico del EsAE.

Por Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de fecha 28 de noviembre de 2017 se aprueba inicialmente la Modificación Puntual (Mp15-NSM de Pancorbo), de iniciativa privada (Autoridad Portuaria de Bilbao), propone la reclasificación de Suelo No Urbano Ordinario –Suelo Rústico Común– (SR-C) y –Suelo Rústico protección natural– (SR-PN) a Suelo Urbanizable Industrial (SUR-I), y establecer su Ordenación Detallada (OD) del sector discontinuo Plan Parcial del Polígono Industrial «Bilbao Port II» de Pancorbo. En concreto las parcelas que se proponen para configurar el Sector de Suelo Urbanizable Delimitado Industrial, son las parcelas en la zona A: 138, 139, 140, 141, 142 y 143 (pol. 518), en la zona B: 232 y 233 (pol. 519) y en la zona C: 5527, 5528, 5529, 5530 y 15547 (pol. 519), conforme al documento técnico, redactado por los arquitectos D. Gregorio Ispizua Anduiza, colegiado 1188 del COAVN, y D. Íñigo de Ituarte López, colegiado 2351 del COAVN.

Se somete conjuntamente al trámite de información pública la Modificación Puntual (Mp15-NSM de Pancorbo) con ordenación detallada de las Normas Subsidiarias Municipales de Pancorbo, junto con el Estudio de Sostenibilidad Ambiental Estratégica EsAE (versión inicial) y un resumen no técnico del EsAE, redactado por A. Rubio, Asesoría e Ingeniería Ambiental, S.L. de acuerdo con lo establecido en los artículos 21 y 22 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, tras su modificación por la Ley 7/2014, de 12 de septiembre y el artículo 155 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se expone al público por plazo de DOS MESES, para la la Modificación Puntual (Mp15-NSM de Pancorbo) y por el plazo de CUARENTA Y CINCO DÍAS HÁBILES, para Estudio de Sostenibilidad Ambiental Estratégica EsAE (versión inicial) y un resumen no técnico del EsAE, en el Boletín Oficial de Castilla y León, en uno de los periódicos de mayor circulación (Diario de Burgos) contado a partir del día siguiente al de la publicación del último de los anuncios preceptivos señalados y, quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinarlo, en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de nueve a catorce, de lunes a viernes, para deducir, tanto alegaciones como cuantas sugerencias, informes o cualesquiera otros documentos estimen oportunos aportar en relación con el expediente sometido a información pública.

La consulta se podrá llevar a cabo en:

– En la página Web:

http://servicios.jcyl.es/PlanPublica/searchVPubDocMuniPlai.do?bInfoPublica=S&provincia=09&municipio=251 correspondiente al archivo de Planeamiento Urbanístico en información pública (PLAU-i) de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, con posibilidad de consulta total sobre los documentos.

– En la página Web www.pancorbo.es correspondiente a este Ayuntamiento.

Queda suspendido el otorgamiento de licencias conforme dispone el artículo 53 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y el artículo 156 del Reglamento de Urbanismo que desarrolla la Ley.

Pancorbo, 28 de noviembre de 2017.

El Alcalde,
Fdo.: Carlos Ortiz Caño

CV: BOCYL-D-12122017-21